

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 14 DE MARZO DE 1972

NÚM. 61

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para el SUMINISTRO DE MIL TM. DE EMULSION ASFALTICA.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1608

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la J. V. de Cirujales, Ayuntamiento de Vegarizena, para efectuar en el C. V. de "Aguas-mestas a Fasgar" Km. 2, Hms. 3 y 4, casco urbano, para la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,70 m. de anchura, con cruces del camino en tres lugares distintos, de 5,00 m. l. cada uno, más 3,00 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha y 220,00 m. l. por la de la izquierda (cunetas del cami-

no), para colocación de tubería de abastecimiento de agua al pueblo.

León, 28 de febrero de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1344

Núm. 553.—154,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cistierna, para efectuar en los caminos vecinales "Pesquera a Vidanes" Km. 4, Hms. 1 y 2 y en el de "Modino a Sorriba", Km. 1, Hm. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 metros de profundidad y 0,50 metros de anchura, con cruces en los caminos citados de 5,00 metros lineales cada uno (dos cruces en el camino de Vidanes y uno en el de Sorriba), más 260,00 m. más de zanja en la zona colindante de la margen izquierda (cunetas del camino), para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado.

León, 4 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1566

Núm. 550.—165,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la

Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sahagún, para efectuar en el C. V. de "Joarilla de las Matas a Sahagún", Km. 15, Hm. 4, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 3,00 m. de anchura, para la construcción con cruce del camino en una longitud de 6,00 metros, de una alcantarilla triple, para desagüe de un canal de drenaje. Más 2,00 m. de zanja en la zona colindante de cada margen del camino y 22,00 metros en la zona de servidumbre también de cada margen.

León, 4 de marzo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1567

Núm. 551.—143,00 ptas.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

Subasta de material innecesario por esta Delegación Provincial, de mobiliario, enseres y máquinas de escribir y calcular.

El día 24 de marzo, a las doce treinta horas, se subastará, por pliego cerrado, para la venta del material relacionado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en esta Delegación Provincial, Avenida General Sanjurjo, núm. 5 (Complejo Urbano Santo Domingo), y el material subastado en la calle Fajeros, núm. 1.

El Secretario del Tribunal.

1598

Núm. 561.—99,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION FORESTAL

Relación de los PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBREPANTES de montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1971-72 (3.ª subasta).
Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 245 de fecha 31 de octubre de 1966.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	Superficie Has.	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones		
				Lanar	Vacuno			Caballar o asnal	Mes	Día	Hora		Local del acto	
422	Boca de Huérgano	Boca de Huérgano	Pastos sobrantes «Paraje Peñaalba»	650	—	27.600	250	Abril	8	12		C. Concejo Boca de Huérgano		
432	Idem	Portilla de la Reina	Puerta y otros	400	—	13.000			11	12		Portilla		
432	Idem	Idem	La Braña y otros	750	—	45.000			11	12,30		Idem		
434	Idem	Idem	Abiercol	300	—	13.000			11	13		Idem		
435	Idem	Portilla de la Reina, Villafra, los Espejos y Barniedo	Magánaves, La Roza y Corbezas	700	—	30.000			7	12		Barniedo		
441-452	Burón	Manc. Tercio de Abajo	Valcarque	536	—	12.000				12	12		Cuénabres	
*	Idem	Idem	Cebollada	500	—	11.000				12	12,30		Idem	
*	Idem	Idem	Las Hazas	150	30	12.000				12	13		Idem	
*	Idem	Idem	Misón	350	—	8.500				12	13,30		Idem	
443	Idem	Idem	Carcedo	750	—	26.000				13	12		Polvoreda	
446	Idem	Lario	Muñenes y Becenes	750	4	27.000				12	12		Lario	
446	Idem	Idem	Pastos sobrantes Serralba y Portiles	400	—	16.500	120			12	12,30		Idem	
447	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo e Isoba	Peña Carcabo (Pto. Pco.)	900	—	54.000	450			11	12		Puebla de Lillo	
480	Idem	Redipollos	Los Heros	300	—	15.000	100			13	12		Redipollos	
481	Idem	Cofiñal	Tronisco (Pto. Pco.)	300	—	18.000	100			12	12		Cofiñal	
481	Idem	Idem	Fontasquesa (Pto. Pco.)	400	—	24.000	140			12	12,30		Idem	
482	Idem	Idem	Campomuelle (Pto. Pco.)	700	—	48.000	200			11	12,20		Puebla de Lillo	
482	Idem	Idem	Langreo (Pto. Pco.)	300	—	25.000	140			11	12,40		Idem	
482	Idem	Idem	El Requejín (Pto. Pco.)	650	—	39.000	200			11	13		Idem	
482	Idem	Idem	Valporquero (Pto. Pco.)	550	—	35.000	100			11	13,20		Idem	
483	Idem	Idem	Susarón	800	—	50.000	400			11	13,40		Idem	
484	Idem	Cofiñal	El Borugo (Pto. Pco.)	700	—	35.000	170			12	13		Cofiñal	
495	Posada de Valdeón	Concejo Valdeón	Valdesolte (Pto. Pco.)	520	—	30.000	100			14	12		Solle	
529	Riaño	Idem	Anzo y Cable	690	—	25.000				11	12		Ayto. Posada Valdeón	
529	Idem	Idem	Borín y Sobrepeña	1.200	—	55.000				12	12		C. Concejo Riaño	
541	Salamón	Valbuena	Pastos sobrantes Los Hoyos y Vallejoes de Ocejo de Pdo.	1.000	—	32.000				12	12,30		Idem	
557	Boñar (2)	Ayuntamiento de Boñar	Las Praderas y otros	480	—	19.700	264			8	12		Valbuena	
559	Idem	Idem	Todos los montes	700	—	38.500	439			8	10,20		Idem	
569	Idem	Idem	Valle de Doñín	200	—	8.000	125			8	10,40		Idem	
565	Idem	Idem	Peña Armada y otros	300	—	18.000	160			8	11		Idem	
568	Boñar	Idem	Isla Pantano	150	—	6.800	100			8	11,40		Idem	
560	Idem (2)	Idem	Riotera y otros	—	150	45.000	1.374			8	11,20		Idem	
566	Idem	Idem												
561	Idem	Idem												
565	Idem	Idem												
564	Boñar	Idem												

En el monte 558 compartido con ganado de Valdeusa en el paraje «Mata Petrosa».

Compartido con ganado de Rucayo en Mata y las Regadas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

DON LUCIO FUERTES DE LA PUENTE, que solicita instalar cámara frigorífica, un compresor y una caldera con quemador directo de petróleo, en su industria de Chacinería, sita en calle Batalla de Clavijo, número 17.

DOÑA ISABEL GONZALEZ GARCIA, que solicita apertura de una Droguería y Perfumería en la calle Santa Cruz, núm. 8.

DON VALENTIN HERNANDO ARRANZ, en representación de Sociedad Anónima "PEACHE", que solicita apertura de un local destinado a almacén-depósito de sus fabricados "PIENSOS PASCUAL", en la calle Juan XXIII, núm. 8.

León, 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1515 Núm. 511.—165,00 ptas.

En sesión celebrada el día 2 de los corrientes, el Pleno Municipal, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el pliego de condiciones que regirá en el concurso para contratar los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, otros edificios municipales y centros de Enseñanza Primaria, y consecuente con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

León, 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1478

En sesión del Pleno Municipal, celebrado el día 2 de los corrientes, se aprobó el pliego de condiciones modificado, que regirá en el concurso para la adquisición de un camión auto-bomba destinado al Servicio de Extinción de Incendios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público, para llevar a cabo la adquisición, para el Servicio de Incendios, de un auto-bomba cuyas características se reflejan

en el pliego de condiciones, por haber sido declarado desierto el anteriormente convocado, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.500.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: 30 días naturales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 45.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Este concurso queda supeditado a la firmeza del pliego de condiciones regulador del mismo, que en este anuncio se expone al público para reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1536 Núm. 529.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1972, el proyecto técnico de ampliación de alumbrado público de Cubillos del Sil, Cabañas de la Dornilla y Posadina, redactado por el Perito Industrial don Antolín Sánchez García, que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil novecientas una pesetas (250.901).

Igualmente fue aprobado la actualización del presupuesto para la construcción de la Casa Ayuntamiento de Cubillos del Sil, por el Arquitecto don José Martínez Mirones, ascendiendo dicha actualización a la cantidad de un millón doscientas sesenta y dos mil setecientas sesenta y nueve pesetas (1.262.769).

Referido proyecto y actualización de presupuesto, quedan expuestos en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, a los efectos de información pública por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 4 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1506

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Luis del Pozo Vázquez, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal, para establecer la actividad de «Taller de carpintería», con emplazamiento en Ponferrada, calle Alcón, núm. 35, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de marzo de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1538 Núm. 530.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los padrones que luego se dirá, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Padrón del impuesto de vehículos a motor.

Ambos correspondientes al presente año de 1972.

La Ercina, a 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Ferreras.

1585

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, así como la cuenta general del extraordinario, número 1/69, abastecimiento agua y alcantarillado, juntamente con las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, se hallarán de manifiesto en Secretaría, por espacio de 15 días y 8 más, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones oportunas por los interesados.

Prado de la Guzpeña, 8 de marzo de 1972.—El Alcalde, C. Díez. 1587

Ayuntamiento de Carucedo

Relación de bienes que el Ayuntamiento de Carucedo (León), considera necesarios expropiar para llevar a cabo la ejecución de las obras del Proyecto de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado, al núcleo urbano de Carucedo.

Finca número	Propietario	Vecino de	Término municipal	Clase cultivo	M. ²
93	Gerardo Fernández	Carucedo	Borrenes	Poulo	32,50
94	Antonio Bello Pacios	Idem	Idem	Idem	52,50
95	Atenógenes Rodríguez	Idem	Idem	Idem	107,50
96	Bautista López Morán	Idem	Idem	Idem	117,50
97	Antonio Bello Bello	Idem	Idem	Idem	30,00
98	Junta Vecinal	Borrenes	Idem	Camino	
99	Gerardo Fernández Pacios	Carucedo	Idem	Cereal	35,00
100	Elpidio Pacios	Idem	Idem	Idem	37,50
101	Evangelina Merayo	Idem	Idem	Poulo	60,00
102	Desiderio López	Idem	Idem	Idem	55,00
103-a	Américo Fernández	Idem	Idem	Idem	75,00
103-b	Baldomero Alvarez	Borrenes	Idem	Idem	62,50
103-c	Rodrigo Carujo	Carucedo	Idem	Idem	37,50
103-d	Argentina Cobo	Idem	Idem	Idem	112,50
104	Junta Vecinal	Borrenes	Idem	Monte	666,25
105	Santos Fierro	Idem	Idem	Poulo	330,00
106	Junta Vecinal	Idem	Idem	Monte	137,50
107	Junta Vecinal	Chana	Idem	Idem	727,50
108	Herederos de María Voces	Idem	Idem	Idem	95,00
109	José Voces	Idem	Idem	Idem	77,50
110	Junta Vecinal	Idem	Idem	Camino	
111	Pedro Pacios	Borrenes	Idem	Cereal	75,00
112	Manuel Voces Morán	Chana	Idem	Idem	138,70
113	Ursula Fernández Morán	Idem	Idem	Idem	142,50
114	Junta Vecinal	Idem	Idem	Arroyo	8,75
115	Ambrosio Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Cereal	51,25
116	José Voces Morán	Idem	Idem	Idem	55,00
117	Guillermo Voces Voces	Idem	Idem	Idem	32,50
118	Junta Vecinal	Idem	Idem	Camino	
119	Fernando Voces Voces	Idem	Idem	Cereal	36,50
120	Fabián Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem	42,50
121	José Pereira Blanco	Idem	Idem	Idem	45,00
122	Tirso Vega Cuadrado	Idem	Idem	Idem	30,00
123	Herederos de Estebo Verduras	Idem	Idem	Idem	122,50
124	Herederos de Agustina Blanco	Idem	Idem	Idem	122,50
125	Herederos de Felipe Fernández	Idem	Idem	Idem	72,50
126	Desconocido	Idem	Idem	Idem	60,00
127	Inés Pacios	Borrenes	Idem	Idem	47,50
128	Tirso Vega Cuadrado	Chana	Idem	Idem	275,25
129	Ambrosio Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem	31,25
130	Tirso Vega Cuadrado	Idem	Idem	Idem	75,00
131	Guillermo Voces Voces	Idem	Idem	Idem	93,75
132	Dionisio Rodríguez	Idem	Idem	Idem	18,75
133	Ambrosio Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem	86,25
134	Victorino Blanco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	20,00
135	Tomás Rodríguez Díaz	Idem	Idem	Idem	63,75
136	José Alvarez	Borrenes	Idem	Idem	375,00
137	Desconocido	Idem	Idem	Idem	65,75
138	Junta Vecinal	Chana	Idem	C. y Monte	837,50
139	Junta Vecinal	Orellán	Idem	Idem	1.350,00
140	Eugenio Rodríguez	Idem	Idem	Pradera	45,00
141-a	Samuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	35,00
141-b	Samuel Rodríguez	Idem	Idem	Huerta	21,25
142	Eduardo Boto	Idem	Idem	Idem	9,25
143	Domingo Pereira	Idem	Idem	Idem	11,75
144	Julio y Ernesto Rodríguez	Idem	Idem	Idem	11,75
145	Miguel Cobo Boto	Idem	Idem	Idem	11,25
146	Miguel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	10,50
147	Julia y Dolores Voces	Idem	Idem	Idem	13,75
148	Julio Rodríguez Carrera	Idem	Idem	Idem	10,50
149	Alicio Carrera	Idem	Idem	Idem	10,50
150	Sinforiano y Leoncio Pereira	Idem	Idem	Idem	10,50
151	Abrahán González	Idem	Idem	Pradera	21,25
152	Elpidio Carrera	Idem	Idem	Idem	25,00
153	Miguel Cobo Boto	Idem	Idem	Idem	13,75
154	Samuel Rodríguez	Idem	Idem	Huerta	105,00
155	Agripina y Sinforiano Morán	Idem	Idem	Pradera	127,50

Finca número	Propietario	Vecino de	Término municipal	Clase cultivo	M. ²
156	Samuel Rodríguez	Orellán	Borrenes	Pradera	20,00
157	María, Eloy y Francisco Cobo	Idem	Idem	Idem	35,00
158	Gustavo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	60,00
160	Miguel Cobo	Idem	Idem	Idem	127,50
161	Guillermo Voces	Idem	Idem	Idem	47,50
162	Manuel Carrera	Idem	Idem	Idem	35,00
163	Andrés Vega	Idem	Idem	Idem	20,00
164	Eugenio Rodríguez	Idem	Idem	Huerta	21,75
165	Benigno Voces	Idem	Idem	Idem	27,50
166	Andrés Voces	Idem	Idem	Idem	58,75
167	Miguel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	57,50
168	Sinforiano Morán	Idem	Idem	Idem	48,75
169	Inés Voces	Idem	Idem	Idem	34,00
170	Leoncio Pereira	Idem	Idem	Idem	18,00
171	Gabino Boto	Idem	Idem	Idem	13,00
172	Horacio Cobo	Idem	Idem	Idem	25,00
173	Inés Voces	Idem	Idem	Idem	25,00
174	Andrés Voces	Idem	Idem	Pradera	30,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones de esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Carucedo y Borrenes o en el Diario Proa, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Carucedo para León a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Juan José Ramos.

1546 Núm. 531.—1.716,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Villacete

EDICTO

Por medio del cual, se pone en conocimiento del público en general que, esta Junta Vecinal de Villacete, Valdefresno, en distintas fechas y con la asistencia del vecindario, ha acordado enajenar en pública subasta la parcela procedente de concentración parcelaria: Polígono 2, finca núm. 43, de la cual es propietaria, a título de dueño y en concepto de propios. La descripción de la finca es como sigue: Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Utardas, que linda: N., con acequia que la separa del camino; S., camino que la separa de la acequia y acequia que la separa del camino; E., con camino que la separa de la acequia; O., con la núm. 44, de Marcelina Fernández Aller. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas. No tiene carga alguna. Valorada en 186.223, pesetas. Dicha finca, es la número tres del Inventario aprobado por dicha Junta Vecinal el día 25 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público, para que, cuantos se crean perjudicados o con interés directo o indirecto, puedan presentar las reclamaciones en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente estará de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de

dicha Junta Vecinal, durante los días de referencia.

Dado en Villacete, el 24 de febrero de 1972.—El Presidente, Lucio Alonso.
1257 Núm. 554.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Benito González Abajo, vecino de León, y representado por el Procurador señor Tejerina, contra don Lucinio Llorente Villa, mayor de edad, casado con doña María Asunción Panero Rodríguez, empleado y que tuvieron su domicilio en esta capital, Avenida de Madrid, núm. 31-2.º-B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 25.000 pesetas de principal y 17.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, conforme lo dispuesto en los arts. 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he decretado el embargo sobre los siguientes bienes, que responderán del principal y costas reclamados:

1) Tierra de labor a Los Linares de la Mansillega, de 32 áreas 1 centiáreas, término de Mansilla Mayor.

2) Prado de riego en el mismo término, al Moliterio, superficie 83,54 áreas.

3) Finca al mismo sitio que la anterior, de 60 centiáreas.

4) Tierra de labor secano, en mismo término y al sitio del Llongo, de 26,77 áreas.

5) Tierra de labor secana a igual término, al sitio de La Barcona, de 6,40 áreas.

6) Tierra de labor de riego, al mismo término y al sitio de Los Centenales. Superficie 47,19 áreas.

7) Tierra de labor regadía, al sitio de Bimanes y término igual que las anteriores, de 43 áreas.

8) Porción de tierra en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio del Alto Llano o Pardala o del Duelo, cereal, secana totalmente. Cabida 14 áreas y 56,5 centiáreas.

Igualmente en citado procedimiento y por la resolución mencionada he acordado librar la presente a fin de que por su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se notifique el embargo practicado al demandado don Lucinio Llorente Villa y a su esposa doña María Asunción Panero Rodríguez —a esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario—, citándoles de remate al propio tiempo, para que, dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución si les conviniera, personándose en forma en las actuaciones.

Dado en León a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

1597 Núm. 546.—407,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de Villaobispo de las Regueras

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las 13 en primera convocatoria y para las 13,30 en segunda, la cual tendrá lugar en el Salón de Baile de José Balbuena, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria general del año 1971.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 1971.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para el riego en el año actual.

Villaobispo de las Regueras, 29 de febrero de 1972.—El Presidente, Juan Valbuena.

1420 Núm. 547.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«SAN ISIDRO»

Villapadierna

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del canal de dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el pueblo de Villapadierna, y sitio en el domicilio del Presidente de la Comunidad, el próximo día 26 de marzo de 1972, a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Forma de limpieza del canal y acequias derivadas del mismo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 8 de marzo de 1972. El Presidente de la Comunidad, Filiberto Fernández Ferreras.

1563 Núm. 548.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos

Castrillos de Cepeda (León)

No habiendo concurrido a la Junta general extraordinaria, convocada para celebrarse el pasado día cinco, la mayoría exigida por el artículo 55 de las Ordenanzas para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, y por ello, no habiéndose constituido en forma la Comunidad, se convoca de nuevo a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de

la Comunidad, que tendrá lugar el día nueve de abril próximo, a las once horas, en los locales de la Escuela Nacional de niñas de este pueblo, a fin de proceder a la constitución definitiva de la misma y elección de sus cargos de Presidente y Secretario, así como de los cinco Vocales del Sindicato y seis del Jurado de Riegos y sus suplentes; advirtiéndose que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Castrillos de Cepeda, 10 de marzo de 1972.—El Presidente, Serafín González.

1610 Núm. 564.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Pobladura de las Regueras

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Pobladura de las Regueras, para la celebración de Junta general ordinaria, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, el día 26 del actual y en sitio de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Lectura del acta anterior.
 2. Elección de Presidente por dimisión del actual.
 3. Nombroamiento de Regidores para cada presa.
 4. Revisión de cuentas.
 5. Ruegos y preguntas.
- Pobladura de las Regueras a 10 de marzo de 1972.—David García.

1601 Núm. 563.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día 19 de marzo de 1972, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar a saber varias instancias presentadas por varios partícipes de esta Comunidad de Regantes.

2.º—Fijar el presupuesto de obras para el ejercicio de 1972.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 1 de marzo de 1972. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Severino Alonso Estrada.

1381 Núm. 556.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Canal Castañón

Villazala

Se convoca a todos los usuarios, regantes e industriales, de esta Comunidad a Junta General ordinaria para

el domingo día 26 de marzo de 1972 en los locales de costumbre de Villazala, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que presentará el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondiente al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Se hace saber al propio tiempo que las cuentas a que se refiere el apartado 3.º estarán a disposición de cualquier usuario que quiera examinarlas y formular observaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Villazala, a 28 de febrero de 1972. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1323 Núm. 558.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DEL ESLA

Villaquejida

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal del Esla, que el día 26 de marzo de 1972, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y última, en el local del Bar Las Vegas, de Villaquejida, se celebrará una Asamblea plenaria extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Aprobar el proyecto técnico redactado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para la construcción de la red de acequias secundarias, correspondientes a la zona de concentración de los pueblos de Villamañán y Benamariel (León).

Ruegos y preguntas.

Villaquejida, dos de marzo de 1972. El Presidente (ilegible).

1439 Núm. 557.—132,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972